INFORME DE SECRETARIA. 24 de agosto de 2023. Informo que el certificado de tradición data del año 2019. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO:	DIVISORIO Y/O VENTA BIEN COMUN
DEMANDANTE:	LAURENTINO MUÑOZ CALVACHE, JOSE OCNIVAN MUÑOZ CALVACHE, ESPERANZA MUÑOZ CALVACHE, ROSA ELVIRA MUÑOZ CALVACHE
DEMANDADOS:	BELEN LEGNY MUÑOZ CALVACHE, ALBA MUÑOZ CALVACHE, AURA FANY MUÑOZ CALVACHE, BOLIVAR MUÑOZ CALVACHE, LUIS JAIME MUÑOZ CALVACHE, HOVER MUÑOZ CALVACHE, y EYDER JESUS MUÑOZ CALVACHE
RADICADO:	19001400300220190024800

INTERLOCUTORIO No. 2036

Visto el informe rendido por la secretaría del despacho, y teniendo en cuenta que revisado el certificado de tradición con matrícula inmobiliaria 120-22363 de la Oficina de Registro Públicos de Popayán data del año 2019, por lo que se hace necesario, antes de señalar fecha para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble objeto de la división, que se allegue un certificado actualizado del bien.

Por lo visto se **DISPONE:**

REQUERIR a la parte demandante dentro del proceso de la referencia para que dentro de los ocho días siguientes, contados a partir de la notificación de este auto, proceda allegar el certificado de tradición actualizado con matrícula inmobiliaria 120-22363 de la Oficina de Registro Públicos de Popayán.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0847ea874d5a588e66f0eea4172b54cad3747f5db4b64c8cbb2f0334d62eb3**

Documento generado en 24/08/2023 10:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica